



ACUERDO DE CONCEJO N.º 006-2024-CM-MDP

Parcona, **22 ENE. 2024**

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero del 2024, la carta s/n con N.º de registro 12790-2023-TD del Comité Pro Aniversario del "Movimiento Campesino 18 de febrero de 1924", solicitando apoyo para la celebración del 100 Aniversario del Movimiento Campesino del 18 de Febrero de 1,924.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. II de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Municipalidad Distrital de Parcona, goza de autonomía política, administrativa y económica, en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el comité Pro Aniversario del "Movimiento Campesino 18 de Febrero de 1924 mediante carta s/n con N.º de registro 12790-2023-TD, solicita apoyo para la celebración del 100 Aniversario de la gesta histórica ocurrida el 18 de Febrero de 1924 en:

- Apoyo con premios en las actividades a realizar por nuestro aniversario.
- Apoyo en realización de una Gran Campaña Medica previa a la serenata de nuestra querida Calle.
- Apoyo con la contratación de una Orquesta Nacional para el sábado 17 de febrero de 2024 (serenata), así como también del estrado y equipo de sonido.

Que, puesto a debate en la sesión de Concejo Municipal, de fecha 22 de enero del presente año, la solicitud formulada por el Comité pro Aniversario del "Movimiento Campesino 18 de Febrero de 1924, en el mismo que, tomándose en consideración que es tradicional en el pueblo de Parcona celebrar anualmente el Aniversario del Movimiento Campesino de 1,924, el Pleno considera necesario brindar el apoyo solicitado por el comité antes mencionado, como forma de resaltar la lucha de sus hijos campesinos ante los Gobernantes de turno, para que se le reconociese el legítimo derecho de propiedad, por mejores condiciones de vida y un mejor trato humano; para lo cual se deberá cumplir con las precisiones indicadas en el memorando N° 001-2024-OPP/MDP y el Informe N° 0023-2024-SGA/MDP, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Abastecimiento, respectivamente;

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; habiéndose sometido a consideración y votación, el Pleno del Concejo, adoptó por mayoría, el siguiente;



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo para la celebración del 100 Aniversario del Movimiento Campesino del 18 de Febrero de 1924, de acuerdo a la petición formulada por el Comité Pro Aniversario del "Movimiento Campesino 18 de Febrero de 1924 mediante carta s/n con N.º de registro 12790-2023-TD, en la forma siguiente:

- Apoyo con premios en las actividades a realizar por nuestro aniversario.
- Apoyo en realización de una Gran Campaña Medica previa a la serenata de nuestra querida Calle.
- Apoyo con la contratación de una Orquesta Nacional para el sábado 17 de febrero de 2024 (serenata), así como también del estrado y equipo de sonido.

Para la cual deberá cumplirse con las normativas que el caso requiere.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Secretaría de Gestión Documentaria, cumpla con notificar el presente acuerdo a las Gerencias, sub gerencias y demás dependencias que corresponden, así como publicar el presente en la página Web de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGISTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

LENIN SALVADOR CRUCES CRISOSTOMO
ALCALDE